



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 11 JUL 2006

VISTO: El Expediente T.C.P.V.A. N° 88/04, caratulado; "S/LEY PROVINCIAL N° 566 FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO OBRA: PUERTO CALETA LA MISIÓN"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota T.C.P.S.C. N° 642/06 de fecha 08/06/06, se ha solicitado al Sr. Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas que informe a este Tribunal de cuentas sobre la revisión llevada a cabo luego de notificación de la Resolución T.C.P.V.A. N° 279/05, a los fines de restituir los fondos con afectación específica, otorgando para tal fin un plazo de TRES (3) días, el que venció con fecha 16/06/06.

Que al no recepcionar la contestación correspondiente a los requerimientos realizados por Nota citada en el párrafo precedente, con fecha 23/06/06 se reiteraron los términos mediante la Nota T.C.P.S.C. N° 706/06, venciendo el plazo otorgado el día 30/06/06.

Que hasta la fecha, este Tribunal de Cuentas no ha recibido respuesta a lo requerido, por lo que se considera necesario intimar al Sr. Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas, a fin de dar cumplimiento al requerimiento efectuado por este Organismo de Control.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los Arts. 4° inc. c) y 15° inc. g) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°).- INTIMAR al Sr. Ministro de Economía Hacienda y Finanzas, Dn. Raúl Horacio BERRONE, para que en un plazo improrrogable de CUARENTA Y OCHO (48) hs., contados a partir de la notificación de la presente, remita la información solicitada mediante Nota T.C.P.S.C. N° 642/06 de fecha 08/06/06, reiterada por N° T.C.P.S.C. N° 706/06 de fecha 23/06/06, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 4° inc. h) de la Ley Provincial N° 50.

ARTICULO 2°).- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 76 /2006-V.A.

T.C.R.
Revisó:
Confeccionó:
Controló:
VºBº <i>M</i>

[Signature]
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Signature]
Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA